

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRICULTURAS DIVERSAS, S. L.

(Absorbente y simultáneamente escindida)

AGROPECUARIA VALLEFRÍO, S. L. Sociedad unipersonal SIMOTOGA, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbidas)

AGRICULTURAS DIVERSAS, S. L. (Nueva)

AGROPECUARIA VALLEFRÍO NUEVA, S. L. SIMOTOGA NUEVA, S. L. (Beneficiarias de la escisión)

Fusión impropia por absorción y simultánea escisión de sociedades limitadas

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243, del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales de socios de las Entidades Agriculturas Diversas, S. L. (Absorbente y simultáneamente escindida) y, Agropecuaria Vallefrío, S. L. Sociedad unipersonal y Simotoga, S. L. Sociedad Unipersonal, (Absorbidas) celebradas el día 18 de noviembre de 2004, con carácter universal y con asistencia y en presencia de la totalidad del capital social, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La fusión impropia por absorción entre las entidades Agriculturas Diversas, S. L. (Absorbente) y, Agropecuaria Vallefrío, S. L., Sociedad Unipersonal y Simotoga, S. L., Sociedad unipersonal, (Absorbidas), traspasando estas dos últimas, la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de la absorbente, sin que haya que hacer ningún cambio estatutario, ni emitir nuevas participaciones.

Y la simultánea escisión total de Agriculturas Diversas, S. L. en tres sociedades de nueva creación: Agriculturas Diversas, S. L. (Nueva), Agropecuaria Vallefrío Nueva, S. L. y Simotoga Nueva, S. L. Estas operaciones se ajustarán al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla y Badajoz los días 15,12 y 11 de noviembre de 2004 respectivamente. Todo ello conforme a las secciones segunda y tercera del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de dicho Texto Refundido, se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión y de las nuevas sociedades escindidas. Asimismo, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes,

desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión y escisión adoptados por las Juntas Generales, asiste a los Acreedores de estas Sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

Badajoz, 18 de noviembre de 2004.—Don Alfredo Gómez-torres Gómez-Trénor, Administrador de las Sociedades Agriculturas Diversas, S. L., Agropecuaria Vallefrío, S. L., Sociedad unipersonal, y Simotoga, S. L., Sociedad unipersonal.—53.243. y 3.ª 26-11-2004

ALBERTO CHAZARO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 74/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Estela Sainz Meder contra la empresa Alberto Chazaro, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 6-10-04 Auto, por el que se declara al ejecutado Alberto Chazaro, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 675,69 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial.—52.466.

AURORA TRES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad escindida)

FELICIA RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA AURORA MARINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la mercantil Aurora Tres Sociedad Limitada, celebrada el pasado 12 de noviembre de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total de la citada sociedad y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación denominadas Felicia Residencial, Sociedad Limitada y Aurora Marina, Sociedad Limitada, respectivamente, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión total debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Aurora Tres Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de

escisión y de los correspondientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Don Gregorio de Haro Juárez, Presidente del Consejo de Administración.—53.224. y 3.ª 26-11-2004

AUTOESCUELA RILKE, S. L.

Anuncio de escisión total

La sociedad Autoescuela Rilke, S.L. anuncia su acuerdo de escisión total de fecha 11 de Noviembre de 2.004, por división en dos bloques patrimoniales que pasarán a ser nuevas sociedades autónomas, denominadas Autoescuela Nueva Rilke, S.L. y Moreno Triviño, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes, desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Ronda (Málaga) a 11 de Noviembre de 2.004.—Los Administradores Mancomunados, don Luís Almagro García y don Miguel Ángel Triviño Muñoz.—52.639.

2.ª 26-11-2004

AZUVI JAÉN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AZUVI CÁDIZ, S. L. Sociedad unipersonal

AZUVI SEVILLA, S. L. Sociedad unipersonal AZUVI ANTEQUERA, S. L. Sociedad unipersonal AZUVI CATALUÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades absorbente y absorbidas acordó el 23 de noviembre de 2004 (ejercitando las competencias de las respectivas juntas generales) su fusión mediante la absorción por «Azuvi Jaén, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de «Azuvi Cádiz, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Azuvi Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Azuvi Antequera, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y «Azuvi Cataluña, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Jaén, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, don Esteban Bou Avellana.—53.218.

y 3.ª 26-11-2004

BARANDIARAN, S. A.
(Sociedad absorbente)

GIG, S. L.
(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 23 de noviembre de 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, la absorción de GIG, Sociedad Limitada, por Barandiaran, Sociedad Anónima, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2004.—D. Ignacio Guinea Arroyo. Consejero de ambas Sociedades.—53.465.

2.ª 26-11-2004

BARTUELO, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 1005/03, ejecución n.º 104/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Mutua Cyclops Matep n.º 126 contra la empresa Bartuelo, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 11/11/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Bartuelo, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 2.064,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—D.ª Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.458.

BEFESA MEDIO AMBIENTE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado por unanimidad convocar a todos los accionistas a Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar, en el domicilio social, el día 14 de diciembre de 2004, a las 13.30 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Incorporación de la Sociedad a Grupo Fiscal para acogerse al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en la Norma Foral 3/1996 del Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Vizcaya.

Segundo.—Renuncia de Consejero y nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la interpretación, subsanación, aclaración, ejecución, formalización e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta General.

Cuarto.—Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas por la ley.

Derecho de asistencia y Representación: Todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta, podrá asistir personalmente a la Junta General Extraordinaria o hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del oportuno certificado expedido por la entidad encargada del Registro Contable. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido e documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por el artículo 107 del texto refundido de la ley.

Previsión fecha de celebración de la Junta: Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta General convocada se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2004, a las 13.30 horas.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la propuesta aprobada por el Consejo de Administración en relación con el punto primero del Orden del Día y que se someterá al examen y deliberación de la misma.

Además, los accionistas pueden consultar y obtener dicha información en la página web de la sociedad «www.befesa.es».

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil».

Barakaldo (Vizcaya), 24 de noviembre de 2004.—El Secretario de Consejo de Administración, don Alfonso Castresana Alonso de Prado.—53.673.

BIENESTAR SALUD Y BELLEZA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución N.º 111/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Picón Campos, contra Bienestar Salud y Belleza Editores, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 2-11-04, Auto por el que se declara al ejecutado Bienestar Salud y Belleza, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 6.812,25 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Registro Mer-

cantil de Madrid, en Madrid a 8 de noviembre de dos mil cuatro.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—52.470.

**BIOMEDICAL NETWORK ETT,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos

En Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 25 de noviembre de 2004, se acordó por el Socio único la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global de Activos y Pasivos sociales y la transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, la entidad Biomedical Systems Group, Sociedad Anónima.

Los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales y a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero, Jaime Rodríguez Arias Velasco.—53.745.

**BIOMEDICAL SYSTEMS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos

En Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 25 de noviembre de 2004, se acordó por el socio único la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global de Activos y Pasivos sociales y la transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, la entidad Biomedical Systems Group, Sociedad Anónima.

Los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales y a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero, Jaime Rodríguez Arias Velasco.—53.744.

BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de noviembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Francisca Delgado 11, Parque Empresarial Arroyo de la Vega, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria el próximo 15 de diciembre de 2004, a las diez horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 16, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Aclaraciones, ruegos y preguntas. Autorizaciones.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.